

Rumichaca &



GG 291-17

San Juan de Pasto, 15 de septiembre de 2017.

Señores: CAMINAR INGENIERÍA S.A.S Atn. CRISTIAN DAVID CHAZATAR CUASTUMAL Representante Legal

HMV CONSULTORIA S.A.S

Referencia:

Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 15 de 2015

Suscrito el 11 de septiembre de 2015 Proyecto Rumichaca -

Pasto. (el "Contrato de Concesión")

Asunto:

R001458-17 Respuesta oficio Solicitud Certificación

cumplimiento de contrato.

Estimado señor.

Reciba un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S. (la "Concesionaria"). Sea lo primero manifestarles nuestro compromiso con la ejecución del Proyecto Vial Rumichaca Pasto, un proyecto de cuarta generación que tiene como propósito generar una solución para mejorar la movilidad en el Corredor del Proyecto vial.

En atención a su oficio radicado el 4 de septiembre de los corrientes, mediante el cual solicita la expedición de una certificación de cumplimiento del contrato 021-2016, suscrito entre CAMINAR INGENIERÍA S.A.S y la Concesionaria, nos permitimos adjuntar al presente oficio la respectiva certificación según su petición.

Cordialmente

GERMAN DE LA TORRE LOZANO

Gerente General

Concesionaria Vial Unión Del Sur

Anexo: Certificación de cumplimiento de Contrato

Proyectó: C. Meneses//S, Enriquez Revisó: H. Mendez // A. Rosero.

Remisión: N/A

Ing. Francisco Orduz Barón, Gerente de proyecto - ANI

www.uniondelsur.co

facebook.com/vjauniondesur d vlaunlandelsur

Calle 97 No. 25-60 Edificio Proksol piso 8 - Bogotá D.C. Carrera 30 A # 12A-24, - Barrio San Ignadio Tel: (6:57) 2 736 9589 - Saminan de Passo

Rodingo Ding. C( 12418704 Hora 05-05 PM.

21-09-2012

Ing. Diego Benavides Jurado, Director de Interventería



ONCESIÓN Rumichaca 9



GG 291-17

San Juan de Pasto, 15 de septiembre de 2017.

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Rad No. 2017-409-101455-2 Fecha: 21/09/2017 15:24:58->300 OEM: CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR S.

Señores:

CAMINAR INGENIERÍA S.A.S Atn. CRISTIAN DAVID CHAZATAR CUASTUMAL Representante Legal

Referencia:

Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 15 de 2015

Suscrito el 11 de septiembre de 2015 Proyecto Rumichaca -

Pasto. (el "Contrato de Concesión")

Asunto:

Respuesta oficio R001458-17 Solicitud Certificación

cumplimiento de contrato.

## Estimado señor.

Reciba un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S. (la "Concesionaria"). Sea lo primero manifestarles nuestro compromiso con la ejecución del Proyecto Vial Rumichaca Pasto, un proyecto de cuarta generación que tiene como propósito generar una sólución para mejorar la movilidad en el Corredor del Proyecto vial.

En atención a su oficio radicado el 4 de septiembre de los corrientes, mediante el cual solicita la expedición de una certificación de cumplimiento del contrato 021-2016, suscrito entre CAMINAR INGENIERÍA S.A.S y la Concesionaria, nos permitimos adjuntar al presente oficio la respectiva certificación según su petición.

Cordialmente

GERMAN DE LA TORRE LOZANO

Gerente General

Éoncesionaria Vial Unión Del Sur

Anexo: Certificación de cumplimiento de Contrato

Proyectó: C. Meneses//S. Enríquez Reviso: H. Mendez // A. Rosero.

Remisión: N/A

Ing. Francisco Orduz Barón, Gerente de proyecto - ANI Ing. Diego Benavides Jurado, Director de Interventoria - LIMY CONSULTORIA S.A.S

www.uniondelsur.co

facebook.com/viguniondesur

Salle St No. 25:50 Salfato Protections of a Boson D.C. Carriera 30 /A. II (2/A-2/4 - Barryo San Igraera

Tel 657/27862582586000000008860

C.C.